



UANL

RC-HCU-7-017
REV. 01-02/05

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Of. No. HCU-750/2020

Q.F.B. EMILIA EDITH VÁSQUEZ FARIÁS

Secretaría Académica, UANL

Presente.-

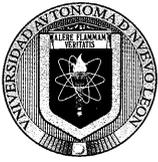
Me permito comunicarle que la Comisión Académica de este Consejo se reunió el día **29 de septiembre** del presente año con el fin de analizar la solicitud de la Secretaría Académica de la Universidad en el que solicitan la autorización para que durante esta contingencia se autorice que la aplicación de los exámenes de ingreso para el primer semestre y primer tetramestre del año 2021, respectivamente, se realicen en la modalidad en línea, así como la aplicación de un examen de ingreso alternativo para nivel licenciatura y posgrado.

Tomando como base que el Consejo Universitario aprobó que la aplicación del Proceso de asignación de espacios para el nivel medio superior, así como el Concurso de ingreso a nivel licenciatura se realizaran en línea para el periodo agosto2020-enero2021; además, se aprobó aplicar un examen de ingreso alternativo para licenciatura y posgrado ya que el CENEVAL no realiza aplicaciones en línea; y considerando que las condiciones de la pandemia siguen siendo inciertas y no se tiene la seguridad de que las aplicaciones de los exámenes de ingreso se puedan llevar a cabo de manera presencial; la Secretaría Académica pone a consideración que estos exámenes se realicen en línea y de la misma forma en que fueron aplicados para el semestre agosto2020-enero2021.

Una vez que esta Comisión conoció y analizó la información proporcionada por la Secretaría Académica, se emitió el siguiente **acuerdo**:

1. **Que se apruebe** la aplicación del Proceso de Asignación de espacios para el nivel medio superior y los exámenes de Concurso de ingreso a licenciatura y posgrado, en la modalidad en línea, para los aspirantes a ingresar a la UANL en el primer semestre y primer tetramestre del año 2021.
2. **Que se apruebe** la aplicación de un **examen de ingreso alternativo de nivel licenciatura y posgrado** para el primer semestre y primer tetramestre del año 2021, conforme lo siguiente:
 - a. Para ingreso a licenciatura, que se aplique el examen de admisión proporcionado por Pearson Educación de México, S.A. de C.V., a través de la plataforma educativa de la empresa Territorium Life SAPI de C.V.
 - b. Para el ingreso a posgrado, que se aplique el examen proporcionado por el Centro de Evaluaciones de la UANL, a través de la plataforma Nexus.

Se informa lo anterior para los fines administrativos a que haya lugar.



UANL

RC-HCU-7-017
REV. 01-02/05

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa oficio No. HCU-750/2020

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Ciudad Universitaria, 29 de septiembre de 2020
SECRETARIO GENERAL

DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ



C.c.p. Dirección del Departamento Escolar y de Archivo, UANL
C.c.p. Centro de Evaluaciones, UANL
C.c.p. Dirección de Tecnologías de Información, UANL

VISIÓN
UANL
20
30

EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx